ATENEA





PROTECTORA DE LA CIUDAD

Recomendaciones de Derechos Humanos al Estado mexicano 2000-2010





A 40 años del Halconazo, lo recordamos



Javier Sicilia llama a la resistencia civil si el Estado no responde



La no violencia, discurso de Mahatma Gandhi



Cultura/ Borges a 25 años de su muerte. Un discurso y un poema



AMLO en Xalapa

REVISTA N° 5

En Atenea Protectora de la Ciudad trabajamos un grupo de jóvenes ciudadanos deseosos de expresarnos abiertamente, haciendo uso de nuestros recursos y de nuestra genuina libertad para hacerlo.



	Página
Sicilia llama a la resistencia civil si el Estado no responde / Por: Alejandro D. Flores Fernández	3
AMLO en Xalapa / Por: Elasar Dupuy Hernández	4
Recomendaciones de derechos humanos al Estado mexicano 2000-2010	5
La no violencia, discurso de Mahatma Gandhi	10
A 40 años del halconazo, lo recordamos / Por: Félix Hernández	11
CULTURA / **Borges a 25 años de su muerte** / Un discurso y un poema	12
Al servicio de la sociedad / **Jorge Alberto Espinoza** EXTRAVIADO	

EQUIPO DE TRABAJO

Alejandro D. Flores Fernández
Dirección

Justo Guido Felad
Edición

Elasar Dupuy Hernández
Diseño gráfico

CONTACTANOS

Opiniones, comentaros y colaboraciones escríbenos a:

xalapatenea@gmail.com

Visítanos en nuestro blog:

www.xalapatenea.blogspot.com

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 20 DE JUNIO DE 2011

ATENEA PROTECTORA DE LA CIUDAD N° 5

REVISTA MENSUAL

SICILIA LLAMA A LA RESISTENCIA CIVIL SI EL ESTADO NO RESPONDE

Por: Alejandro D. Flores Fernández

Tras 3400 Km. después de 15 ciudades, hallando a lo largo del camino testimonios sobre familiares perdidos, en la guerra contra el narcotráfico la marcha por la paz con justicia y dignidad llega a Ciudad Juárez y firma el pacto ciudadano para la reconstrucción de México con distintas organizaciones civiles en el monumento a Benito Juárez erigido en esa ciudad que ha visto correr la sangre y le ha tocado vivir el peor aspecto del narcotráfico y ver la ineficacia de las estrategias del Gobierno Federal.

Dijo allá Javier Sicilia "Hay mucho dolor, pero también mucha dignidad, Juárez tiene más dignidad que todo lo que carga su dolor, está lleno de dignidad, está firme, están decididos". En otro momento expresó la esencia de la marcha y del movimiento que él ha emprendido: "es el momento de hacer un cambio, desde aquí queremos crear una resistencia civil para transformar las instituciones que no funcionan".



Tras firmado el Pacto Javier Sicilia dio al gobierno dos meses para llevar a cabo las exigencias establecidas en el pacto de lo contrario él llama a una resistencia civil. Una resistencia civil de la cual el poeta y periodista ha dicho que será pacífica pero contundente, la cual se entiende como un enfrentamiento asimétrico donde la ciudadanía, de no recibir respuesta del gobierno, se verá obligada a desobedecer y resistirse a las imposiciones. Cuando hablo de un enfrentamiento asimétrico me refiero a que los ciudadanos enfrentarán a un poder mayor, en apariencia, que es el mismo Estado conformado por sus poderes establecidos y sus influencias ocultas; la ciudadanía tomará la postura de la fuerza más débil en este enfrentamiento, lo que quiere decir que su estrategia estará basada en la tenacidad, en un desgaste cuya principal arma será la de volverse una molestia para el Gobierno el cual deberá cumplir con las exigencias si desea volver al orden. De lo anterior se entiende que Javier Sicilia hable de convocar a un boicot, movimientos de paz regionales, evasión de pago de impuestos y de un boicot a las elecciones del 2012.

Es lógica la postura de Javier Sicilia pues ya van más de cuatro años de esta guerra y quizá más de 40 000 muertos y 10 000 desaparecidos, y a pesar de eso lo único que sucede es que las cosas empeoran, no parece tener resultados reales tal "guerra" con el crimen organizado. Aquí toma sentido aquella frase que dice "si quieres paz prepárate para la guerra" (qui desiderat pacen, praeparet bellum), pues la ciudadanía, tomando la frase hecha por el poeta que ha distinguido esta movilización, "está hasta la madre" y tras peticiones de justicia de aquellos que han sufrido el dolor de la perdida mortal o de la perdida llena de incertidumbre del no saber, sin obtener respuestas, es de esperarse una resistencia civil, pues cuando un Estado cualquiera da la espalda a sus ciudadanos lo que puede esperarse es una resistencia y en el peor de los casos una revolución como ha acontecido recientemente en el medio oriente.

Todo puede evitarse, como dijera Thomas C. Schelling (en su libro La estrategia del conflicto), "las situaciones de conflicto son en esencia, de negociación" es en su forma un medio para que las partes en disputa lleguen a un acuerdo en el que ambos mantengan o no lesionen demasiado sus intereses. Javier Sicilia ha llamado al diálogo, a la negociación pública, sin embargo el presidente no lo ha aceptado, cuando él se refiere a las peticiones y observaciones de sus detractores, lo hace en expresión negativa, es decir, que descalifica peticiones, los males para él son daños colaterales, dice entender lo que le dicen pero se muestra determinado en mantener su estrategia tal cual surgió al comienzo de su administración, mal planeada, arrebatada, sin un rumbo claro. Si el presidente ignora que la negociación es esencial en tales situaciones, entonces las cosas se encaminan hacia un enfrentamiento, la resistencia civil tiene muchos rostros, no todos ellos son amistosos.

Las cosas claramente están comenzando, las acciones de Javier Sicilia, -a diferencia de otras surgidas a causa de una muerte cercana, ante la misma desesperanza y rechazo a la violencia- ven hacia el horizonte, es decir, parecen tener un largo camino con un destino luminoso, no va hacia un muro hundido en aguas turbias, hay esperanza en estas nuevas acciones, hay objetivos claros y deseos de que las cosas cambien para bien de todos; la historia se está escribiendo quizá estamos ante un acontecimiento que quedará en las letras para la memoria de generaciones futuras.

AMLO EN XALAPA

Por: Elasar Dupuy Hernández

El pasado 25 de mayo en la Plaza Lerdo, se presentó el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador. Tal acontecimiento reunió a cerca de cuatrocientas personas en la Plaza Lerdo, algunas de las cuales llegaron en autobús.

Antes de que hablara el excandidato presidencial y ahora posible contendiente para el 2012 hablaron algunos exponentes que le dieron las nuevas sobre su trabajo en lo local, también hubo algunos discursos políticos como el del Arturo Herviz quien a pesar de haber hablado sobre asuntos serios se llevó una rechifla leve que duro hasta que Dante Delgado tomo la palabra.

AMLO habló sobre su Movimiento de Renovación Nacional (MORENA) y las estrategias del mismo, convocó a la ciudadanía a formar parte de tal proyecto, el cual parece estar dirigido para difundir el proyecto y proteger las elecciones del 2012. Se refirió a las deficiencias y a la confianza que fue, según el contraproducente en el 2006 lo que llevó a “la mafia del poder” a robarle la presidencia, además, sobre esta mafia refirió, que está tratando de imponer a Peña Nieto, pues, según dice, a ellos no les importa quién gane en Veracruz, pues lo que a ellos les interesa es quien se sienta en la silla presidencial y es allí donde ponen su atención. Rememoró también la captura de los medios de comunicación veracruzanos sucedida durante el pasado periodo de Fidel Herrera Beltrán.

Antes de que él se presentara en la Plaza Lerdo hubo una protesta formada por los policías municipales los cuales fueron despedidos ya que, por decreto, dicha policía fue desecha. El excandidato presidencial dijo, respecto al tema, a petición de algún ciudadano, que “no se deberían tomar medidas que afecten a muchos”, para “que no paguen justos por pecadores”. Lo cierto es que fue sorpresiva la disolución de la Policía Municipal cuyas funciones fueron asimiladas por la Policía Estatal.







RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS AL ESTADO MEXICANO 2000-2010

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez ha publicado un compendio temático de recomendaciones y sentencias de los organismos internacionales de protección de derechos humanos dirigidas al Estado mexicano en la década 2000-2010. El objetivo de dicha publicación es "ofrecer un instrumento de referencia sobre las recomendaciones y sentencias emitidas por los organismos Internacionales así como explicar el funcionamiento de dichos organismos y cómo acceder a ellos. Más importante aún, el objetivo ulterior de este libro es contribuir a la concreción de cambios favorables en el ámbito de los derechos humanos, poniendo al alcance de personas, comunidades y organizaciones, especialmente aquéllas que sufren violaciones, herramientas que les permitan reivindicar sus derechos".

A nosotros, el equipo de trabajo de la revista Atenea protectora de la Ciudad, nos interesa y vemos su importancia debido a que nosotros nos planteamos como tarea instruir a la gente en cierta medida, abrir sus ojos y fomentar un pensamiento crítico a favor de los individuos y de la sociedad misma, pues vemos a la crítica como una herramienta necesaria para mejorar la democracia y la vida misma; además de que nos interesa involucrar a todos en los asuntos de la nación. Por lo anterior creemos importante poner en estas páginas la esencia de dicho publicado, la cual enciende una luz en asuntos que han pasado desapercibidos para la mayoría de nosotros.

El libro consta de 580 páginas y está dividida su temática en cuatro partes las cuales tienen sus divisiones. Estos cuatro apartados se titulan: 1. Introducción a los mecanismos internacionales, 2. Cómo utilizar los mecanismos internacionales, 3. Estudios de caso y 4. Recomendaciones y sentencias dirigidas al estado mexicano 2000 -2010.

Dice sobre la misma publicación: "Aunque el panorama descrito puede verse desalentador, cabe reconocer que en muchos casos paradigmáticos de violaciones a derechos humanos, las organizaciones han recurrido con éxito a las instancias internacionales. Ello puede servir para generar mayor atención en los medios sobre una situación o caso; presionar al Estado para que lleve a cabo determinada acción o se abstenga de continuar con una; fomentar campañas de cartas, faxes y correos electrónicos dirigidos a quienes toman decisiones importantes en determinado asunto; elevar el costo político de cualquier ataque contra una persona defensora de derechos humanos; dar a conocer el contraste entre el discurso del Estado ante la comunidad internacional y la realidad en el país, a fin de generar presión por parte de otros gobiernos, etc."

El capítulo Introducción a los mecanismos internacionales "presenta información básica sobre la estructura y funciones de los diversos órganos de la ONU y el SIDH, para poner en contexto las recomendaciones que siguen y para que los lectores interesados puedan conocerlos mejor".

El siguiente capítulo titulado Cómo utilizar los mecanismos internacionales "pretende ser una guía básica sobre cómo acudir a los órganos internacionales. En este sentido, incluye los requisitos básicos y procedimientos generales para la entrega de informes o peticiones, así como referencias a fuentes con más información".

En el próximo titulado Estudios de caso "se presentan tres ejemplos de participaciones recientes de organizaciones no gubernamentales mexicanas ante mecanismos internacionales, incluyendo la metodología de trabajo, el cronograma a grandes rasgos, las acciones tomadas y los resultados. Los tres ejemplos son: la participación de un grupo amplio de organizaciones de la sociedad civil en el primer Examen Periódico Universal de México ante el Consejo de Derechos Humanos en 2009; el activismo ante el Comité de Derechos Humanos para el quinto examen periódico de México en marzo 2010; y el litigio del caso Campesinos Ecologistas (Cabrera García y Montiel Flores Vs. México) ante la Corte Interamericana a lo largo del año 2010. Con los ejemplos se pretende demostrar cómo el uso de los mecanismos internacionales se vuelve más eficaz con el apoyo de estrategias complementarias".

El cuarto capítulo Recomendaciones y sentencias dirigidas al Estado mexicano 2000-2010, "presenta la recopilación de las recomendaciones y sentencias, divididas por temas, dirigidas al Estado mexicano en los últimos diez años. Cada apartado contiene una breve explicación del tema o derecho objeto de análisis en el contexto

mexicano, seguido de la lista de recomendaciones desglosadas por organismo que las emitió y ordenadas cronológicamente".

El Comité de Derechos Humanos (CCPR, por sus siglas en inglés) "fue creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), adoptado en 1966, en vigor desde 1976 y ratificado por México en 1981. Entre los principales derechos humanos protegidos por el PIDCP se encuentran:
• Derecho a la no discriminación
• Derecho a la vida
• Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes
• Derecho a la libertad personal
• Derecho a un debido proceso y a un juicio justo
• Derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales a la vida privada
• Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión".
Sus tareas están entre analizar los informes periódicos de los estados y elaborar recomendaciones, tramitar y examinar las denuncias entre Estados, recibir denuncias internacionales y elaborar observaciones generales.

"El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés) se encarga de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en 1966, en vigor desde 1976 y ratificado por México en 1981. Entre los derechos protegidos por el PIDESC se encuentran:
• Derecho a la libre determinación de los pueblos.
• Derecho al trabajo y al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
• Derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección.
• Derecho a la seguridad social, incluso al seguro social.
• Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
• Derecho a la educación.
• Derecho a participar en la vida cultural".
Sus funciones son: el recibir y analizar los informes periódicos, hacer observaciones generales y recibir quejas individuales.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) fue creado en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor en 1969 y fue ratificada por México en 1975. Los principales derechos protegidos por la Convención son:
• Derecho a la no discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico
• Derecho de igualdad de tratamiento en los tribunales.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) El tratado que dio vida al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fue adoptada en 1979 y entró en vigor en 1981. Este tratado, el cual fue ratificado por México en 1981, establece los siguientes derechos y obligaciones, entre otras:
• Derecho a la no discriminación en razón de género.
• Derecho a no ser víctima de prejuicios basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
• Derecho a no ser discriminado en base a funciones estereotipadas de hombres y mujeres
• Derecho al voto y a la participación política de la mujer
• Derecho a la educación y a la preparación académica en condiciones de igualdad de género
• Derecho al trabajo, a las mismas oportunidades laborales y a la igual remuneración.
• Acceso a los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.
El Comité CEDAW, a diferencia de la mayoría de los comités, tiene su sede principal en Nueva York.

"Subcomité para la Prevención de la Tortura El Subcomité para la Prevención de la Tortura fue creado con la adopción (2002) y entrada en vigor (2006) del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por México en el 2005. El mandato del Subcomité, delineado en el Protocolo, es:
a) Visitar los lugares [de detención] y hacer recomendaciones los Estados Partes en cuanto a la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
b) Por lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención [de la tortura]: i) Asesorar y ayudar a los Estados Partes, cuando sea necesario, a establecerlos; ii) Mantener contacto directo, de ser necesario confidencial, con los mecanismos nacionales de prevención y ofrecerles formación y asistencia técnica con miras a aumentar su capacidad".

En el libro se nombran y explican otros organismos.

Al informar a los comités sobre situaciones en un país que configuren violaciones a derechos humanos derivadas de acciones u omisiones del Estado se pueden llegar a cumplir dos objetivos: por un lado, el acto de denunciar internacionalmente la práctica o situación violatoria posiblemente resultará en que el comité en cuestión haga recomendaciones relevantes para que el Estado implemente las medidas destinadas a resolver las problemáticas que se hayan denunciado; por otro lado, junto con adecuados mecanismos de comunicación y vinculación con medios masivos y otras organizaciones de la sociedad civil, puede contribuir a llamar la atención de la opinión pública nacional sobre la situación. En otras palabras, la comunicación con los comités puede ser una herramienta que contribuya a presionar al Estado no solamente desde el exterior, sino también desde el interior del país.
Aunque existe una variedad de formas de participación con los órganos, dos son las principales: **la entrega de informes alternativos y la denuncia de casos individuales.**

Informes alternativos
La entrega de informes escritos alternativos a los comités es una práctica valiosa tanto para las organizaciones que los entregan como para los propios comités. Además de ser una forma de denuncia para las organizaciones de la sociedad civil, es un medio a través del cual los comités se allegan de información adicional a la entregada por los Estados en sus informes periódicos, lo cual les permite contar con perspectivas diferenciadas respecto de un mismo tema y, por tanto, hacer una análisis más balanceado e integral del grado de cumplimiento de las obligaciones internacionales por los Estados.
Aunque un informe alternativo puede ser enviado por una sola organización, es buena idea presentar informes conjuntos que sean producto de la coordinación entre varias organizaciones; de esta forma el informe puede tener un mayor impacto en los comités.
Los informes entregados por las organizaciones serán normalmente publicados en el sitio Web del comité al que hayan sido enviados, a menos que la(s) organización(es) manifiesten al comité su deseo de que la información sea mantenida bajo estatus confidencial.

Casos individuales
Las denuncias pueden ser presentadas por las propias víctimas o por terceros que hayan dado su consentimiento por escrito o sin él cuando se trate de menores de edad, personas incapacitadas para dar su consentimiento o personas que por causas extraordinarias no lo puedan hacer, por ejemplo, si se encuentran desaparecidas.
Las quejas individuales enviadas a los comités pasan por un procedimiento que a grandes rasgos puede ser dividido en dos etapas: la de admisibilidad y la de fondo. En la primera los integrantes del comité verifican que la comunicación cumpla con todos los requisitos normales generales y específicos; mientras que en la segunda realizan el análisis propio de la queja a fin de determinar si los hechos narrados por los denunciantes configuran o no violaciones a derechos humanos.
Para que una queja sea admitida es necesario que cumpla con los siguientes requisitos generales:
• La comunicación debe presentarse por escrito y estar firmada. Asimismo, debe contener los datos completos

del autor de la comunicación y de la(s) víctima(s), así como el nombre del Estado acusado.
• Realizar una exposición cronológica de todos los hechos que provocaron las presuntas violaciones a los derechos humanos, incluyendo lugares y fechas, y la mayor cantidad de información posible sobre los supuestos autores de la violación.
• Detallar las acciones que se hayan realizado ante tribunales y autoridades mexicanas para buscar justicia o reparaciones.
• Comunicar si el caso ya ha sido presentado ante otro procedimiento o mecanismo internacional de protección de derechos humanos.
• Indicar claramente qué derechos se consideran violados, señalando los artículos específicos del tratado que da vida al órgano al que se envía la comunicación; por ejemplo, si la comunicación se envía al Comité de Derechos Humanos, será necesario indicar qué artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se consideran violados.
• Proporcionar copia de todos los documentos que respalden los hechos expuestos en su comunicación individual, sobre todo las decisiones judiciales o administrativas.
• Una lista (llamada lista de control) de los documentos que se anexan para respaldar los hechos descritos.

Más adelante en el libro están las direcciones a donde enviar los informes.

Subcomité para la Prevención de la Tortura
CAT/OP/MEX/1
31 de mayo de 2010
Informe sobre la visita a México del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (27 de agosto a 12 de septiembre de 2008)

Introducción
8. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 11 del OPCAT, el SPT realizó una visita a México desde el miércoles 27 de agosto hasta el viernes 12 de septiembre de 2008.

Resumen de conclusiones y recomendaciones
[…]
290. En lo que respecta a la Defensoría Pública, el SPT recomienda que se agilicen los procesos en este sentido de modo que puedan combatirse las situaciones de indefensión en las que se encuentran las personas más vulnerables a esta situación de la forma más rápida posible.

291. El SPT recomienda al Estado parte que revise el sistema de defensa pública penal y que elimine las limitaciones existentes en la institución de la Defensoría Pública para que las personas privadas de libertad tengan una oportunidad real de consultar con un defensor público desde el momento en que es privado de libertad y ejercitar su derecho a una defensa y prevenir así y denunciar casos de tortura y de maltrato. El SPT recomienda al Estado mejorar la cantidad y calidad del servicio que brinda la Defensoría Pública en las entidades federativas y dotar a todas ellas de independencia y autonomía institucional, generando bases de datos, en el ámbito de la defensa pública, en que se registren los casos de tortura u otros tratos inhumanos denunciados o conocidos confidencialmente bajo secreto profesional.

292. Es necesario que se realicen las gestiones necesarias para la asignación de defensores de oficio suficientes, disponibles las 24 horas del día para atender de manera adecuada, independiente y oportuna las necesidades en materia de asistencia jurídica de las personas que así lo requieran, desde el momento en que pasan a estar bajo la custodia o responsabilidad del ministerio público.
[…]
306. El SPT recomienda que el derecho a notificar la detención a personas allegadas se incorpore en el texto que recoge los derechos de las personas privadas de libertad y que se les informe de tal derecho y se les pida

que firmen un impreso en el que se indique la persona a quién desean notificar su situación de privación de libertad. El SPT considera que el personal de la policía debe recibir formación sobre cómo informar a los detenidos de sus derechos y cómo hacer efectivo ese derecho notificando a la persona indicada.

El SPT considera que es fundamental para la prevención de situaciones de riesgo de tortura y malos tratos que el Estado garantice la presencia de un abogado o de un defensor público en aquellos casos en que las personas detenidas no puedan tener acceso a uno por sus propios medios.

307. El SPT recomienda al Estado que realice las gestiones necesarias para la asignación de defensores de oficio suficientes, disponibles las 24 horas del día para atender de manera adecuada y oportuna las necesidades en materia de asistencia jurídica de las personas que así lo requieran, desde el momento en que son detenidas y antes de pasar a la custodia del ministerio público.

[…]

334. El SPT insta al Estado parte a que examine las recomendaciones de las que ha sido objeto la figura del arraigo por parte de los distintos mecanismos de Naciones Unidas que se mencionan en este informe. En línea con las recomendaciones que se hicieron al Estado parte durante el examen periódico universal y desde el carácter preventivo de su mandato, el SPT recomienda al Estado parte que elimine la figura del arraigo ya que es una situación fuera del control judicial que se constituye en un riesgo de sufrir torturas y malos tratos.

[…]

344. El SPT insta al Estado de México a que se faciliten los canales de comunicación en lo que respecta a informar a los padres de las personas menores de edad bajo su custodia sobre el paradero en que estos menores se encuentran.

345. El SPT recomienda al Estado que genere todas las posibilidades de que las personas indígenas tengan un acceso a la justicia diferenciado y, sobre todo, en las etapas procesales en que hay mayor riesgo de indefensión y de vulneración a su integridad física y psíquica.

346. El SPT desea recordar al Estado de México el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que recoge la obligación de los Estados de adoptar medidas eficaces para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

347. El SPT recomienda al Estado que refuerce los medios existentes de comunicación para las personas indígenas que se encuentran privadas de libertad y que, cuando sea necesario, se proporcionen servicios de interpretación u otros medios adecuados. […]



LA NO VIOLENCIA

Discurso de Mahatma Gandhi

Sé que la no violencia es infinitamente superior a la violencia, y que el perdón es más viril que el castigo. El perdón es el adorno del soldado. Pero abstenerse de castigar no es perdón más que cuando existe el poder de castigar.

No violencia no es sumisión benévola al malhechor. No violencia opone toda fuerza del alma a la voluntad del tirano.



Un solo hombre puede así desafiar a un imperio y provocar su caída: me he permitido presentar a la India la antigua ley del sacrificio de sí mismo, la ley del sufrimiento.

Los Rishis que descubrieron la ley de la no violencia, en medio de las peores violencias eran de más grande genio que Newton, guerreros más grandes que Wellington; han realizado la inutilidad de las armas que conocían… La religión de la no violencia no es sólo para los santos: es para el común de los hombres. Es la ley de nuestra especie, como la violencia es la ley del bruto. El espíritu duerme en el bruto. La dignidad del hombre quiere una ley más alta; la fuerza del espíritu. Quiero que la India practique esta ley, quiero que ella tenga conciencia de su poder. Tiene un alma que no puede perecer. Esta alma puede desafiar a todas las fuerzas materiales del mundo entero.

A 40 AÑOS DEL HALCONAZO, LO RECORDAMOS

Por: Félix Hernández





En México se cumplen 40 años de la masacre estudiantil, conocida como el "El Halconazo". El día de la festividad de Corpus Christi, estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional salieron a las calles de la ciudad para exigir al entonces presidente Luis Echeverria, libertad política y democratización de la educación.

El 10 de junio de 1971, La manifestación, que era pacífica, terminó convertida en una masacre por la irrupción en ella del grupo paramilitar de "Los Halcones", que abrió fuego para reprimir a los estudiantes, lo que dejó decenas de muertos, medio centenar de heridos y otros más desaparecieron, en la Ciudad de México.

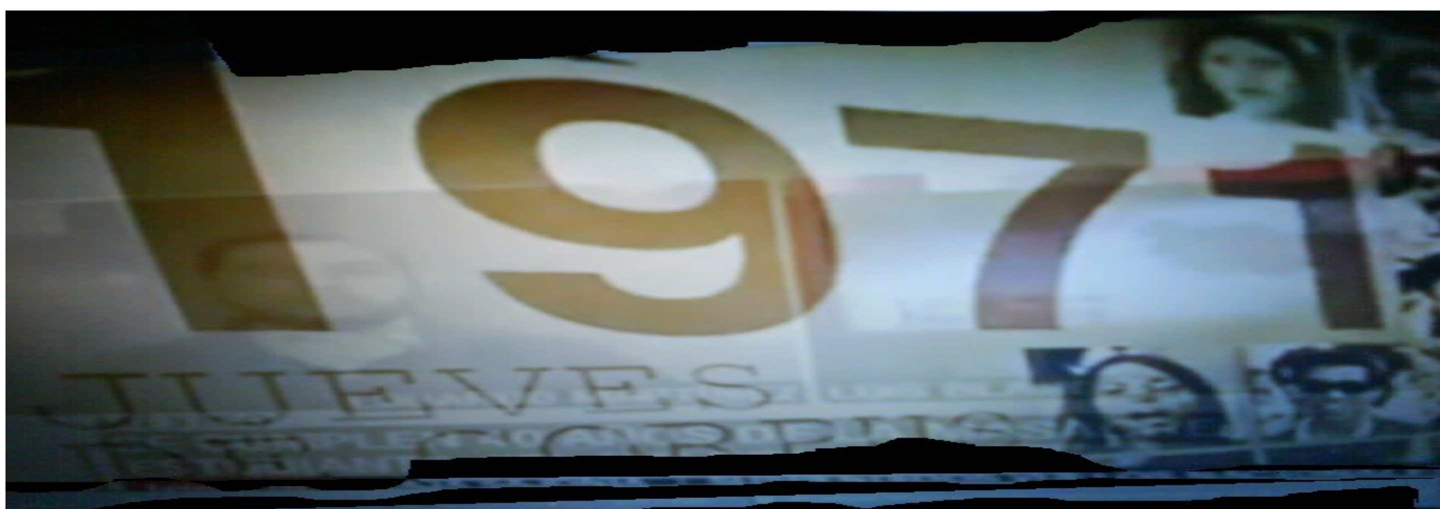








Echeverría fue acusado en su momento por la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) de genocidio, pero la justicia mexicana desestimó ese cargo y perdonó al exmandatario, a otros funcionarios y jefes militares implicados en la causa.



Cultura, civilización, futuro, manos de pensamiento… arados lineales.
Cultivar las semillas de la sociedad, crecen las letras en campos de papel,
los sentidos se alimentan con los frutos del árbol generoso de la cultura.

El pasado 14 de junio se cumplieron 25 años de la muerte de Jorge Luís Borges, esperaríamos no rememorar la muerte de los grandes hombres pues es su nacimiento el que nos dio al personaje y la muerte es quien nos lo arrebató privándonos de mucho de lo que podría dar aún. Él sigue vivo en las palabras que dijo y escribió, él vive y vivirá, la cultura le da inmortalidad.

CONFERENCIA

"Pero a veces, mi punto de apartida fue un texto cualquiera, ya que, entre las experiencias humanas, quizá una de las más bellas, una que asegura la felicidad de una cierta manera, es, como lo sabemos todos, la lectura. O, como decía Emerson, otro gran poeta: la poesía nace de la poesía; o, lo que dije anteriormente: la poesía nace del lenguaje, pues cada lenguaje es una manera de sentir el mundo, cada lenguaje es una literatura posible, incluso si no llega a serlo. Y bien, ésa es para mí otra manera de la creación poética".



ALGUIEN

Un hombre trabajado por el tiempo,
un hombre que ni siquiera espera la muerte
(las pruebas de la muerte son estadísticas
y nadie hay que no corra el albur
de ser el primer inmortal),
un hombre que ha aprendido a agradecer
las modestas limosnas de los días:
el sueño, la rutina, el sabor del agua,
una no sospechada etimología,
un verso latino o sajón,
la memoria de una mujer que lo ha abandonado
hace ya tantos años
que hoy puede recordarla sin amargura,
un hombre que no ignora que el presente
ya es el porvenir y el olvido,
un hombre que ha sido desleal
y con el que fueron desleales,
puede sentir de pronto, al cruzar la calle,
una misteriosa felicidad
que no viene del lado de la esperanza
sino de una antigua inocencia,
de su propia raíz o de un dios disperso.

Sabe que no debe mirarla de cerca,
porque hay razones más terribles que tigres
que le demostrarán su obligación
de ser un desdichado,
pero humildemente recibe
esa felicidad, esa ráfaga.

Quizá en la muerte para siempre seremos,
cuando el polvo sea polvo,
esa indescifrable raíz,
de la cual para siempre crecerá,
ecuánime o atroz,
nuestro solitario cielo o infierno.

AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

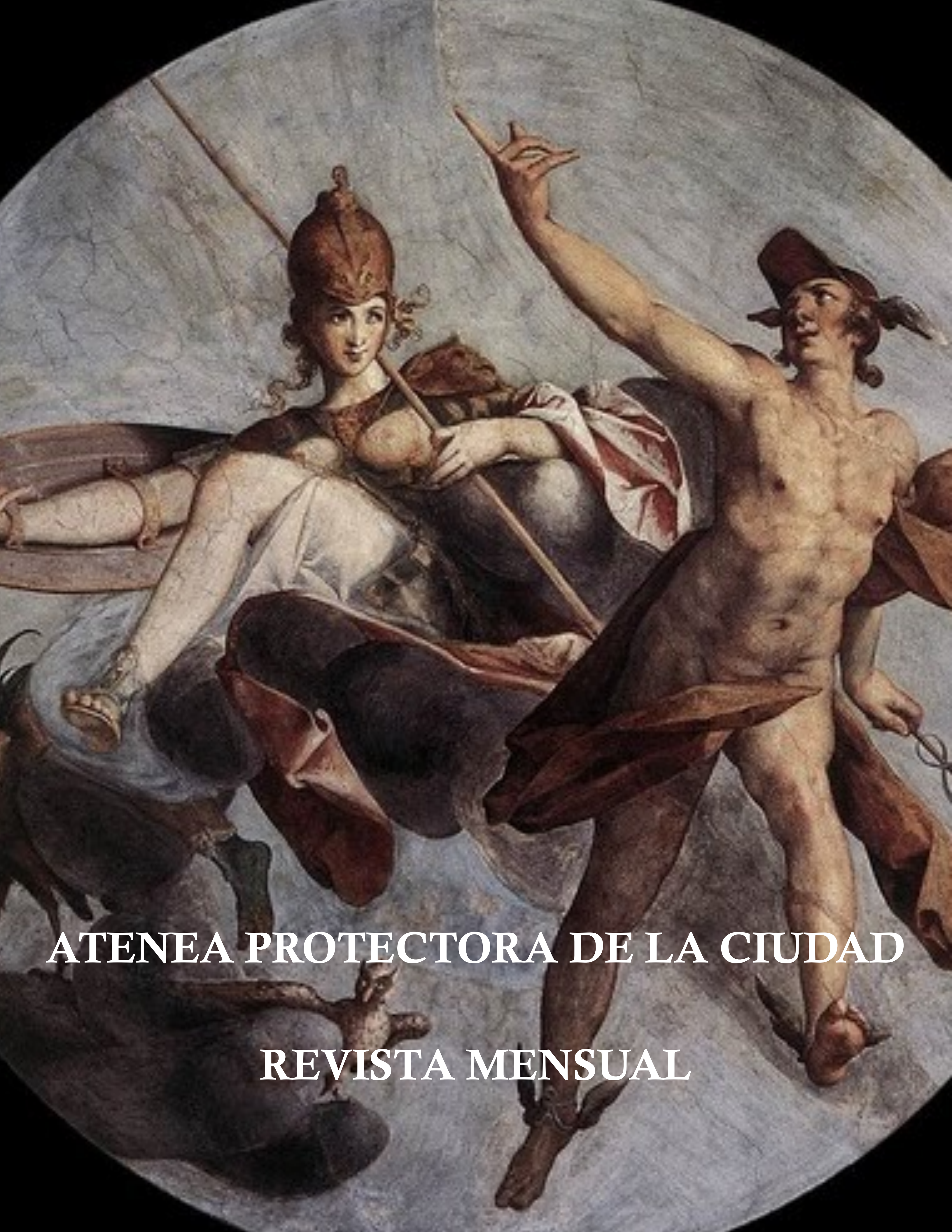
EXTRAVIADO



Jorge Alberto Espinoza. Se extravió el día 7 de junio en Xalapa 2000.

AYUDAME A LOCALIZARLO

Tel: 8 19 38 81 y al 22 81 43 26 76


ATENEA PROTECTORA DE LA CIUDAD
REVISTA MENSUAL